Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Finca.—52 áreas 50 centiáreas de tierra secana con algunos olivos, situada en término de Castalla, partida Pla de Llomes, bajo los lindes: Norte, tierras de don Francisco Pérez; sur, las de doña María Berenguer; este, las de don Severino Mira, y al oeste, las de don José Bellot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 755, libro 147, folio 91, finca número 5.109. Tasación: 22.672.000 pesetas.

Dado en Ibi a 8 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—2.296.

LEÓN

Edicto

Don Francisco Atilano Barreñanda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio de menor cuantía número 472/1996, seguidos a instancia de doña Peregrina Francisca Rodríguez Porrero, representada por la Procuradora señora García Lanza, contra don Manuel Pablo Rodríguez Porrero, por error en el anterior edicto de 10 de noviembre de 1997, se omitió la valoración de las fincas objeto de subasta, siendo el siguiente:

Finca número 1, valorada en 13.879.200 pesetas. Finca número 2, valorada en 4.050.000 pesetas.

Y para que sirva de ampliación a los anteriores edictos de fecha 10 de noviembre de 1997 y su publicación en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 12 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñanda.—2.273.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1997, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Ferrando Toro, he acordado la celebración de primera subasta pública para el próximo día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, con las mismas con-

diciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.829.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento semisótanos tercera, de la casa 12 y 14 de la calle Laurel, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 46,55 metros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con rellano por donde tiene su acceso; por la derecha, con patio de luces y puerta cuarta; por la izquierda, con patio de luces y vivienda semisótanos interior tercera, y por el fondo o espalda, con patio de luces y finca de doña María Mitjavila y doña María Elías o sus sucesores. Coeficiente: 3,54 por 100. Inscrita en el tomo 1.353, libro 234 de la sección segunda, folio 78, finca registral número 8.872-N, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación a la demandada del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Sagrario Díaz Cuevas.—2.278.

LOGROÑO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Logroño se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, bajo el número 367/1997, a instancia del Procurador don Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de don Basilio y don Rufino Herrero Valdemoros, sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Carrasco Somaen, cuya última residencia fue en Logroño en el año 1972; lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose publicar edictos con intervalo de quince días.

Dado en Logroño a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—2.174. $1.^a \quad 23\text{-}1\text{-}1998$

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 207/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, contra «Solal, SCL»; don Cristóbal García Parra, doña Isabel, don Pedro Zamora García, don Gabriel Gázquez Ortiz, doña Carolina Martínez García, don Ginés, don Baltasar Sánchez Parra, doña Josefa Parra Sánchez, don Pedro Sánchez Navarro, Ginesa y don Elíseo Pérez Jodar, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Finca número 6. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta, con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor, del inmueble sito en la calle Rambla, de la villa de Águilas, con entrada por la calle Rambla. Tiene una superficie útil de 87 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, ascensor y vivienda letra B; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Rambla, y fondo, vivienda letra C. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.929, folio 49, bajo el número 32.283. Su valor, según peritación, es de 5.161.910 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra secano, sito en la Diputación de la Escucha, sitio de los Jopos, término municipal de Lorca. Ocupa una superficie de 18 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino propio del resto de la finca matriz de donde se segrega; sur, camino vecinal; levante, parcela que adquiere en proindiviso don Pedro y don Sebastián Mula, y poniente, punto de conjunción que forman el camino de la finca y otro vecinal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.945, folio 79, bajo el número 30.304. Su valor, según peritación, es de 910.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra secano, en Diputación de la Escucha, término de Lorca, de superficie 1 hectárea 26 áreas 93 centiáreas 71 decimetros cuadrados. Linda: Norte, un camino y resto de la finca matriz; sur, don Juan González Valverde; levante, don Juan González Valverde y punto de conjunción que forman la propiedad de dicho señor y un camino, y poniente, don Manuel Navarro. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.625, folio 38, bajo el número 28.670. Su valor, según peritación, es de 2.260.000 pesetas.

Urbana. Seis sesenta y cuatroavas partes indivisas de una parcela de forma rectangular, sitio de los Jopos, en Diputación de la Escucha, término municipal de Lorca, de superficie, según nota registral, de 368 metros cuadrados. Lindaba la finca antes de las segregaciones: Por el norte y sur, línea de 14 metros cada uno, calles de la urbanización: este, en línea de 36 metros, calle peatonal que la separa de la finca número 6 de la manzana 5, y oeste, en línea de 36 metros, calle de la urbanización. Sus datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.076, folio 195, finca número 39.208. Como consecuencia de la división material y extinción de la comunidad de las fincas registrales 39.204, 39.206, 39.208 y 39.209, cuyas inscripciones primeras obran a los folios 191, 193, 195 y 196 del tomo 2.076, respectivamente, realizada en escritura otorgada en Lorca el 30 de mayo de 1996, ante el Notario don Vicente Gil Olcina. número 982 de su protocolo, pasan a formar parte de la finca registral número 40.498. Su valor, según peritación, es de 368.000 pesetas.